



Quarenta Maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS SETS.

Junta del Porto le ha pasado contenido de varios
particulares de lo que intruido Acordó: quedax
la Ciudad enterada en el concaxniente a panadeax
las existencias actuales a mas baxo precio del
que resulta de un acopios. Y por lo que conaxpon-
de al num.^o de panaderos y de puertos señalados
para la venta del pan blanco igualm.^{te} Acordó
que los s.^{res} Comisionados D.ⁿ Andres Texer y D.ⁿ
Josef Gomez mammanera Reg.^{ros} con los Cab.^{ros}
Diputados del comun D.ⁿ Christoval Carrasco y D.ⁿ
Maxiano Baranco señalen los puertos que ten-
gan a bien para el surtimiento del publico con
la igualdad que se propone y fecho se de cuen-
ta a la Ciudad y a su intelig.^a haciendoles sa-
ber a los panaderos de blanco su introduccion
en el Porto como esta mandado por R.^o orden
de siete de septiembre de mil ochocientos y dos
notificandoles igualm.^{te} la fixacion de puertos y
su obrenancia; previniendole a los Cab.^{ros} Regi-
dore encargados de la representacion que se hizo
al Consejo R.^o conig.^{te} al anunto del Porto de
que se trata la reiteren por la via reservada a
S. M. con expresion de los graves daños que
se han irrogado desde aquella epoca a la pres.^{te}

[Handwritten signature]

